

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

CONSTANCIA DE PUBLICIDAD No. 001

ACTA BILATERAL DEL 03/12/2020 Título No. FAG-114

La AGENCIA NACIONAL DE MINERIA certifica que, en la ciudad de Bucaramanga, el día 04/12/2020, se efectuó la publicidad en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería- PAR BUCARAMANGA, del ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL 03/12/2020, del Título Minero No. FAG-114, la cual podrá ser consultada por los usuarios con el fin de dar alcance al Principio de Publicidad.

Lo anterior, de conformidad a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"** que consagra:

ARTÍCULO 28. LIBERACIÓN DE ÁREAS. Las áreas que hayan sido objeto de una solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, solo podrán ser objeto de propuesta de contrato de concesión trascurridos quince (15) días después de la firmeza del acto administrativo de rechazo o desistimiento o cualquiera otro que implique la libertad del área.

El área que haya sido objeto de un contrato de concesión minera, que termine por cualquier causa, solo se podrá desanotar del Catastro Minero Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación bilateral o a la liquidación unilateral del mismo. En el caso de los títulos mineros que no son objeto de liquidación se seguirán las reglas de este artículo sobre solicitudes mineras. El acto administrativo a que se refiere el inciso primero de este artículo, el que establece la liquidación del contrato, o el que da por terminado el título minero, deberán ser publicados en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria o firmeza del acto. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional. (subrayado y negrilla fuera de texto)

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2020.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Coordinador Punto de Atención Regional de Bucaramanga